



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento sanciones número 838/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Sergio Sánchez Herencias, contra la empresa Big Fun Toledo S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 201/2017, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Sergio Sánchez Herencias, frente a Big Fun Toledo S.L., con intervención del Administrador Concursal, por sanción, debo declarar y declaro la improcedencia de la sanción impuesta, condenando a Big Fun Toledo S.L. a estar y pasar por dicha declaración, con las consecuencias legales inherentes a la misma, incluida la obligación de la empresa de devolver las cantidades que, en su caso, hubieran sido retraídas como consecuencia de cumplimiento de la sanción.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Big Fun Toledo S.L., en ignorado paradero, expido la presente par su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 4 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-2594